



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No.
11001400302322021-00719 00

Continuando con el trámite correspondiente y de cara a la revisión efectuada a las diligencias, el Juzgado, dispone:

Requerir a la parte demandante para que acredite la inscripción del embargo sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-707290, en atención a lo ordenado en auto del 10 de junio de 2022¹, como quiera que del certificado de libertad y tradición aportado en el documento digital No. 11 no se observa dicho acto.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **71** del **08 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

¹ Documento digital No. 10

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bdc5feb8d9b5cf2a95b8573ba42c4bd87da888c1cbe634cef5837a1f3d668f**

Documento generado en 05/08/2022 02:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>